

Referencia:	2021/00008273P
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17.05.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 17.05.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0004/22 (EXPTE. TAO 2021/00008273P). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 12.04.2022, se acordó adjudicar a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, con CIF.B64076482 el citado contrato.

Mediante Resolución nº CAB/2022/2250 de fecha 19.04.2022, se requirió a la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 2.288,75€, equivalente al 5% del importe del presupuesto base de licitación excluido el IGIC. b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro de entrada nº 2022014864 de fecha 04.05.2022 la citada empresa presentó los documentos requeridos, excepto los correspondientes al apartado *b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

A continuación, se examina el requerimiento efectuado y se detecta que existe un error material en el mismo, se exigió la solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo exigirse de conformidad con el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder un **plazo de 10 días hábiles**, para que la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, presente la solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa QUIRON PREVENCIÓN SLU, no formulando observaciones a la misma.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:50 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
23/05/2022 a las 14:31:28
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 23/05/2022a las
15:17:14
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera